

RESOLUCION -D- N° 389/2011

**Salta, 12 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.587/11**

VISTO el expediente 12.587/11, mediante el cual se da inicio a la adquisición de publicaciones y textos de medicina con destino a la Biblioteca “Dr. Arturo Oñativia” para consulta de docentes y alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Bib. María Georgina Paz Sosa, Jefe de Biblioteca “Dr. Arturo Oñativia” de esta Unidad Académica, recomendando la adquisición de material bibliográfico cuyos títulos son de alta consulta y de stock reducido o inexistente, asimismo fundamenta la necesidad de optimizar el servicio, agilizando los préstamos en sala y a domicilio.

Que por tratarse de material exclusivo publicado por la Organización Panamericana de la Salud, de distribución exclusiva en la Argentina a través del Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción - PALTEX – (OPS -OMS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que obra a fs. 1, detalle del material disponible con entrega inmediata, elevado por la representante de PALTEX en nuestra Facultad, el que totaliza un importe de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$15.700,00).

Que encontrándose estimado el gasto, se realizó la afectación correspondiente, previa verificación del crédito presupuestario y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

RESOLUCION -D- N° 389/2011

Salta, 12 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.587/11

Que a fs. 10 el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 13.189, intervino conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f) y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación Directa N° 11/11, para la adquisición de las Publicaciones y Textos de Medicina, al Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX – OPS -OMS), por la razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR un total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00) al PROGRAMA AMPLIADO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN (PALTEX) / Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), distribuido mediante la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, a través de su representación Regional Salta N° 8114.

RESOLUCION -D- N° 389/2011

Salta, 12 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.587/11

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$ 15.700,00) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Director General Administrativo a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR y comunicar al Programa PALTEX, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA